



Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Calidad Educativa

Ibagué. 07 FEB 2018

CIRCULAR No. 00048

**DE: Secretaría de Educación Municipal – Dirección de Calidad Educativa**

**PARA: Rectores de Instituciones Educativas oficiales y privadas de Ibagué.**

**ASUNTO: Cumplimiento a la Ley 1620 del 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013.**

Respetados Rectores:

Muy amablemente me permito solicitarles continuar dando cumplimiento a las obligaciones de la **Ley 1620 del 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013**, en las siguientes metas:

1. Conformar el Comité de Convivencia escolar y enviar el acta a esta Secretaria.
2. Resignificar la RAI de acuerdo a las situaciones que se presentaron en la vigencia 2017.
3. Realizar y publicar el directorio actualizado para la atención inmediata de las situaciones.
4. Entregar el formato de reporte al sistema de información unificado a esta Secretaria de acuerdo a las situaciones tipo II y III.
5. Entrega de reporte de estudiantes en estado de gestación.
6. Entregar el Plan de acción liderado por las Docentes orientadoras y líderes de convivencia para la vigencia 2018.
7. Ajustar el Pacto de Convivencia de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil y la comunidad educativa en la convivencia y ambientes escolares.
8. Visitar el Blog de docentes líderes Ibagué.
9. Reportar las necesidades de acompañamiento y orientación.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Calidad Educativa

Para la Secretaría es de gran importancia tener este soporte y así poder hacer el acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil.

Cordialmente,

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educacion Municipal

**Reviso: ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ**  
**Directora Calidad Educativa**  
Secretaria de Educacion Municipal

Elaboro:  Olga Caicedo- Psicóloga de la Dirección de Calidad Educativa

Anexo: Formatos



